

- DE LA CALLE, L. e I. SÁNCHEZ CUENCA (2007): «The production of terrorist Violence. Analyzing target selection within the IRA and ETA», *Estudio/Working Paper* 230, diciembre 2006.
- MARTÍNEZ HERRERA, E. (2002): «Nationalist Extremism and Outcomes of the State Public Policies in the Basque Country, 1969-2001», *International Journal on Multicultural Societies*, 4(1): 17-41.
- MESEGUER, C. (2006): «Learning and Economic Policy Choices», *European Journal of Political Economy* 22 (June), 156-178.
- SÁNCHEZ CUENCA, I. (2001): *ETA contra el estado, las estrategias del terrorismo*, Barcelona, Tusquets.

Kerman Calvo

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

- REIN TAAGEPERA: *Predicting Party Sizes. The Logic of Simple Electoral Systems*, Oxford University Press, Oxford, 2007, 320 págs.

INTRODUCCIÓN

Hace tan sólo tres años, Matthew Shugart escribía que el campo de los sistemas electorales comparados era un ámbito de investigación suficientemente «maduro» (1). De acuerdo con el coautor de *Seats and Votes*, la agenda de la proporcionalidad y del número de partidos estaba básicamente cerrada. Por ello, los estudiosos del marco institucional de las elecciones que quisieran hacer contribuciones novedosas en esta materia sólo tenían dos opciones: o centrarse en su dimensión intrapartidista, o tratar de explicar las dinámicas de adopción y cambio de las reglas del juego. Rein Taagepera, que fuera el maestro de Shugart en la Universidad de California en Irvine allá por los años ochenta, no ha tardado en desmentir a su antiguo discípulo, y lo ha hecho de la mano de este *Predicting Party Sizes. The Logic of Simple Electoral Systems* que aquí se reseña. Para este segundo autor, afirmar que la dimensión macro de la agenda duvergeriana está cerrada es arriesgado, máxime cuando en este campo todavía abundan las aproximaciones de tipo semicuantitativo. Frente a ellas, Taagepera pretende responder de manera netamente cuantitativa a la pregunta de cómo el número de escaños disponibles afecta a la distribución de votos entre los partidos, o a su representación parlamentaria. Pero, ¿en qué consiste realmente esta agenda duvergeriana y es cierto que está definitivamente agotada como objeto de estudio?

(1) SHUGART (2005: 25).

LA AGENDA DUVERGERIANA

Aunque de formación sociológica, el francés Maurice Duverger pasará a la historia de la ciencia política por ser considerado el padre del denominado enfoque institucionalista en el estudio de los sistemas de partidos (2). De acuerdo con el autor de *Les partis politiques*, «el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos. De todos los esquemas que hemos definido en este libro, este último es, sin duda, el más próximo a una verdadera ley sociológica» (3). Por su parte, «detrás de todos los factores particulares del multipartidismo está presente un factor general, que se compone de ellos: el régimen electoral. Hemos visto que el sistema mayoritario de dos vueltas o la representación proporcional tienden al multipartidismo» (4). Estos dos enunciados constituyen respectivamente las denominadas Ley e Hipótesis de Duverger (5), y se han convertido en la piedra angular de la ciencia de los sistemas electorales del último medio siglo.

El autor francés sostiene que, existen dos mecanismos que explican el bipartidismo imperante en países que utilizan la regla de la mayoría simple para escoger a sus representantes. En primer lugar, y en el corto plazo, este tipo de sistemas electorales tiende a infrarrepresentar en el parlamento a los partidos minoritarios. En segundo lugar, y en el largo plazo, los simpatizantes de estas fuerzas políticas son propensos a dejarlos de votar y optar por alguno de los dos partidos mayoritarios. Duverger los denomina efecto mecánico y efecto psicológico de los sistemas electorales, respectivamente, mientras que Taagepera utiliza las expresiones macro y micro para referirse a cada uno de ellos. Así pues, la parte macro de la agenda duvergeriana es la que liga número y tamaño de los partidos y nivel de correspondencia entre sus porcentajes de votos y de escaños con los elementos del sistema electoral, y constituye el cogollo de los estudios sobre sistemas electorales (6).

(2) Algunos de los autores más destacados de la escuela institucionalista son RAE (1967), que acuña el término de magnitud de la circunscripción; TAAGEPERA y SHUGART (1989), que consideran que es precisamente este último elemento del sistema electoral el decisivo a la hora de explicar el nivel de fragmentación partidista que se da en una democracia; LIJPHART (1994), que inventa el concepto de umbral efectivo para dar cuenta del grado de permisividad de un sistema electoral; y COX (1997), que analiza los procesos de coordinación estratégica a nivel de élites y votantes que subyacen al mecanismo psicológico duvergeriano.

(3) DUVERGER (1957: 244).

(4) DUVERGER (1957: 266).

(5) RIKER (1982).

(6) SHUGART (2005).

El trabajo de Duverger es criticado por una serie de razones que podemos clasificar en cuatro grandes grupos. En primer lugar, se acusa al autor francés de minusvalorar el papel que desempeñan las variables de tipo sociológico a la hora de explicar la fragmentación del sistema de partidos en una democracia (7). En segundo lugar, este académico tampoco tiene en cuenta suficientemente el eventual carácter endógeno de las normas electorales (8). Así, de acuerdo con este enfoque, la adopción de un sistema electoral en particular (por ejemplo, la regla de la mayoría simple en circunscripciones uninominales) se explica por una determinada configuración del sistema de partidos (en este caso, bipartidista). En tercer lugar, en los últimos años una serie de trabajos constatan que el número de partidos está por encima de dos en algunos distritos uninominales que eligen a sus representantes de acuerdo a la regla de la mayoría simple; este hecho se achaca a la presencia en paralelo de otras competiciones electorales en las que se utilizan fórmulas de representación proporcional (9). Por último, algunos autores señalan que la lista de países con fórmulas mayoritarias a una vuelta y distritos uninominales en las que el sistema de partidos no es bipartidista es larga (10).

Taagepera es consciente de todas y cada una de las críticas aquí glosadas y las aborda en mayor o menor medida. De acuerdo con este autor, otros factores además del sistema electoral influyen en el nivel de fragmentación partidista que se da en una democracia, pero el efecto de las variables contextuales o históricas sólo puede ser abordado cuando se haya determinado con detalle el papel desempeñado en esta materia por las instituciones electorales. Las dificultades que presenta la operacionalización de este tipo de variables y el riesgo de tautología que se corre en su definición llevan al autor estonio a preferir no estudiar, al menos por el momento, su impacto sobre el tamaño del sistema de partidos. Sin embargo, el no tomarlas en consideración durante todo el libro constituye una evidente limitación en sus análisis. El propio autor achaca la falta de capacidad predictiva de algunos de sus modelos a la importancia de estos factores.

Taagepera conoce del carácter endógeno de los sistemas electorales. De ahí que ya desde la página 3 represente la relación existente entre instituciones electorales y número partidos de forma bidireccional. Además, de acuer-

(7) LIPSET y ROKKAN (1967). Para un análisis combinado del papel que desempeñan las variables institucionales y sociológicas, puede verse AMORIM NETO y COX (1997).

(8) GRUMM (1958). Años más tarde, el propio DUVERGER (1984) modificará la letra de sus enunciados para tener en suficiente consideración la hipótesis de que las reglas electorales son efecto y no causa de los sistemas de partidos.

(9) FERRARA y HERRON (2005).

(10) CARROLL y SHUGART (2008).

do con este autor, los efectos duvergerianos se dan básicamente dentro de cada circunscripción. Este hecho, y el papel que juegan otras variables institucionales como la vigencia simultánea de fórmulas de representación proporcional o la financiación pública de los partidos políticos en proporción al porcentaje de voto obtenido, explican que en circunscripciones uninominales con regla de la mayoría simple el número de competidores esté por encima de dos en algunas ocasiones. Por último, el libro de Taagepera se aleja de la lógica duvergeriana en un último sentido al considerar que la variable clave a la hora de predecir el número de partidos no es la fórmula electoral, sino la magnitud de la circunscripción y el tamaño de la asamblea. Todas estas modificaciones suponen importantes avances respecto al trabajo de Duverger, y nos llevan a concluir que no todo es Duverger en el libro de Taagepera. En este sentido, el estonio no se contenta con descubrir las leyes sociológicas que determinan el tamaño de los sistemas de partidos y emprende la tarea de construir verdaderas leyes físicas que ligen los diferentes elementos del sistema electoral de un país con su número de partidos, su nivel de desproporcionalidad, o la duración de sus gobiernos.

LA CONTRIBUCIÓN DE TAAGEPERA A LA AGENDA DUVERGERIANA

Hoy en día parece claro que fue Maurice Duverger el primero en afirmar que existen relaciones predecibles entre sistemas electorales y resultados políticos. La búsqueda de estas regularidades constituye lo que Shugart llama «agenda duvergeriana» (11), y se erige en la parte esencial del estudio de los sistemas electorales durante las últimas décadas. El libro de Taagepera se inscribe claramente en esta lógica, y trata de ofrecer modelos cuantitativos de la relación existente entre instituciones electorales y variables políticas. En este sentido, dice Taagepera que «cuando el sistema electoral es simple, la distribución media del tamaño de los partidos depende del número de escaños disponibles» (pág. 102). El número de escaños disponible es una función de la magnitud de la circunscripción y del tamaño de la asamblea, concretamente de la raíz cuarta del producto de estas dos variables. Esta relación matemática recibe el nombre de «producto escaño», y constituye una de las principales aportaciones del libro.

Aunque Taagepera no aborda en ningún momento los factores que explican la magnitud de las circunscripciones, tema que constituye un largo deba-

(11) SHUGART (2005: 28).

te en ciencia política (12), el autor sí que ofrece un elegante modelo explicativo del tamaño de las asambleas, según el cual el número de escaños en un parlamento corresponde a la raíz cúbica del tamaño de la población del país (13). El número de partidos que ganan escaño que obtiene Taagepera a partir del «producto escaño» determina el porcentaje de escaños que consigue el partido mayoritario.

Es obvio que el porcentaje de escaños que controla el resto de partidos representados en una cámara legislativa viene determinado por el número de escaños que consigue el partido mayoritario. De ahí que esta proporción nos sirva para determinar cómo se distribuyen el resto de escaños entre las otras fuerzas parlamentarias. A su vez, el número efectivo de partidos legislativos puede ser deducido del porcentaje de escaños que ocupa el partido mayoritario, o de la distribución de escaños entre todas las fuerzas con representación en el Parlamento. La mayor potencialidad del número efectivo de partidos legislativos es que ayuda a predecir la duración media que tendrán los gobiernos. Con esta predicción, Taagepera finaliza el análisis de los efectos mecánicos de los sistemas electorales, análisis que el autor estonio considera francamente avanzado.

A continuación, Taagepera se adentra en el estudio del mecanismo psicológico de los sistemas electorales. En esta segunda parte, la capacidad predictiva de los modelos es mucho menor. Como bien explica Taagepera, un sistema electoral puede impedir que el séptimo partido mayor no obtenga escaños, pero no puede evitar que la gente, si así lo considera oportuno, siga votándolo. De hecho, el libro de Taagepera sólo analiza en profundidad los efectos sistémicos de los sistemas electorales y deja bastante de lado el aspecto micro de las consecuencias de los sistemas electorales. Por tanto, no espere el lector encontrar en esta obra demasiadas referencias al voto estraté-

(12) Algunas de las aportaciones más recientes en este campo son BLAIS (2008), CUSACK *et al.* (2007) y PENADÉS (2006).

(13) De especial interés para el lector es el apéndice del capítulo 12. En él, Taagepera modeliza la ley de la raíz cúbica del tamaño de las asambleas legislativas. La constatación de que el tamaño de la cámara legislativa de un país se ajusta a la raíz cúbica del tamaño de su población no es nueva y ya figura en *Seats & Votes*. Sin embargo, vale la pena recordar cuál es la lógica que subyace al modelo porque con los años no ha perdido ni pizca de brillantez. De acuerdo con Taagepera, el tamaño del cuerpo legislativo se elige con criterios de eficiencia, siendo éstos determinados básicamente por el número de canales de comunicación que pueden tener abiertos los legisladores. El número total de canales por legislador depende de la cifra de potenciales vías de comunicación de cada miembro del parlamento con algún ciudadano, y del número de canales de transmisión entre los propios legisladores. El número de legisladores que minimiza la suma total de esos dos guarismos es la raíz cúbica del tamaño de la población. De ahí que la dimensión del parlamento se ajuste a ese número.

gico, a la entrada de los partidos en el mercado político, o a los procesos de coordinación electoral porque sencillamente no las hay (14). En este sentido, puede que el libro padezca de excesivo empirismo y falta de contenido teórico en algunos momentos. Cuando uno bucea en sus páginas, se echa en falta en más de una ocasión la introducción de mecanismos causales que liguen factores explicativos con las consecuencias explicadas.

El principal hallazgo en este ámbito más micro es el descubrimiento de una ley general de desgaste que permite establecer los porcentajes de escaños que consiguen los partidos a partir de sus porcentajes de voto (y viceversa). Una vez establecida la distribución de los porcentajes de voto entre los partidos, se pueden establecer el número efectivo de partidos electorales y algunos índices de desproporcionalidad. El gran problema que presenta la «ley de desgaste» es que resulta relativamente sencillo predecir que un partido con un escaso porcentaje de voto no conseguirá ningún escaño, pero mucho más complicado establecer el porcentaje de voto que ha obtenido cada partido que no entra en el parlamento.

Otra de las virtudes que presenta el libro de Taagepera es su discusión sobre el número de partidos electorales pertinentes en una circunscripción. En los años noventa, Steven Reed (1991) y Gary Cox (1999) defienden la aplicabilidad de una generalización de la Ley de Duverger a países que no eligen a sus representantes de acuerdo a la regla de la mayoría simple en distritos uninominales. De acuerdo con el primero, el número de candidatos «serios» o «viables» que compiten en una circunscripción de magnitud M tiende a ser $M + 1$ en sistemas electorales de voto único no transferible. Para el segundo, la regla $M + 1$ también opera en circunscripciones multinominales con listas y esto en un doble sentido: primero, el número de competidores en una determinada circunscripción tiende a no ser más que $M + 1$; segundo, cuando eso no ocurre, los votantes tienden a concentrarse en como mucho $M + 1$ listas. ¿Es este enunciado válido para cualquier magnitud? El caso de los Países Bajos o de Israel, donde todos los miembros del parlamento son elegidos en una única circunscripción, nos invita a replantearnos su validez universal, aunque sólo sea hasta cierto punto.

En primer lugar, hay que recordar que Cox no realiza en ningún momento una predicción exacta acerca de cuántas listas son viables, sino que sólo establece que el número de candidaturas con posibilidades de éxito nunca superará en más de una unidad a la magnitud de la circunscripción. Sin em-

(14) La obra de referencia en el estudio de los procesos de coordinación estratégica en el ámbito de las elecciones continúa siendo el libro de GARY COX, *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems* (1997). Para un análisis reciente de la evolución del voto estratégico en España entre 1977 y 2000, puede consultarse LAGO (2005).

bargo, decir que en los Países Bajos, donde la magnitud de la única circunscripción es de 150, el número de listas viables será como máximo de 151 no parece que nos haga más sabios. De ahí que la reformulación que Taagepera hace de la regla $M + 1$ resulte necesaria. De acuerdo con este autor, cabe diferenciar entre el número de partidos pertinentes, que es igual a $p' = M^{1/2} + 2M^{1/4}$, y el número de candidatos pertinentes, que es igual a $c = M + M^{1/2} + 2M^{1/4}$, donde M es la magnitud de la circunscripción. Estas dos fórmulas predicen 19 partidos electorales y 169 candidatos pertinentes, respectivamente, para el caso holandés. Las buenas noticias son que estas predicciones no se alejan demasiado de lo que ocurre en la realidad. Las malas noticias son que esas dos fórmulas carecen de fundamento teórico: como bien confiesa el propio Taagepera, son meras «corazonadas» que ni él mismo puede probar. Por tanto, queda pendiente para posteriores ediciones ofrecer una explicación menos *ad hoc* del número de partidos pertinentes.

ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El libro se divide en tres partes. En la primera de ellas, titulada «Reglas y herramientas», Taagepera realiza un repaso de los principales tipos de sistemas electorales que existen en el mundo, e introduce algunas herramientas analíticas que hacen posible el estudio comparado de los sistemas electorales. Es una parte meramente descriptiva y poco novedosa en la que no cabe hacer especial hincapié. La parte central de la obra está dedicada a la agenda duvergeriana. En ella, se contienen una serie de predicciones que realiza el autor acerca del tamaño del sistema de partidos de una democracia, la duración de sus gobiernos, o su nivel de desproporcionalidad. Por último, en la parte final del libro, Taagepera describe los avances que se han registrado en el estudio de los sistemas electorales complejos y acaba el libro de manera provocativa al preguntarse hasta qué punto los estudios electorales pueden servir de base para el desarrollo de otras partes de la ciencia política.

El objetivo del libro figura ya en la primera frase del texto. Se trata de predecir aspectos significativos de los sistemas de partidos de un país a partir de sus instituciones electorales. Este es un libro de lectura imprescindible para cualquier comparativista que se precie, pero que también tiene una vocación claramente aplicada. Así, la obra está repleta de prescripciones acerca de las modificaciones institucionales que debe acometer la clase política de un país si quiere alterar el número de partidos con representación en su parlamento, o el grado de desproporcionalidad de su sistema electoral. De ahí que cada capítulo se abra con una lista de consejos dirigidos al «practicante

de la política». Taagepera no obedece en absoluto al estilo de científico político encerrado en su torre de marfil, y tiene presente en todo momento la vertiente más aplicada del campo de los sistemas electorales. No en vano, él mismo dejó por un breve espacio de tiempo su cátedra californiana en Irvine para presentarse sin éxito a las elecciones presidenciales de Estonia en 1992. Por tanto, el libro ofrece resultados académicamente solventes de una manera que los políticos pueden aprovechar, aunque el autor es consciente de las limitaciones de la ingeniería electoral.

En primer lugar, ningún sistema electoral puede evitar que grupos sociales, étnicos o religiosos insistan en matarse. Además, ninguna modificación de las instituciones electorales puede aspirar a acabar con las particularidades sociales o históricas de un país que lo convierten en un *outlier* en las ecuaciones de Taagepera. Por último, el autor estonio proclama que las alteraciones del marco jurídico de las elecciones no deben hacerse a la ligera, ya que pueden dar sus frutos al cabo de tres elecciones. Por tanto, cabe esperar antes de declarar que una reforma electoral ha fracasado. Esta tampoco es una idea nueva en la obra de Taagepera, quien ya hace casi veinte años advertía, hablando sobre la conveniencia de reformar el sistema electoral de un país, que «más vale lo malo conocido, que lo bueno por conocer» (15).

¿Cuál cree Taagepera que es el mejor sistema electoral? La respuesta a esta pregunta llega casi al final del libro cuando el autor asegura que le gustan los sistemas de representación proporcional personalizada y el sistema de voto único transferible (pág. 274). La inclinación del estonio por estos dos sistemas es lógica, aunque no carente de problemas. De un lado, Bowler y Farrell escriben en 2006 que estos dos sistemas son los más populares según una encuesta realizada entre expertos en sistemas electorales (16). Sin embargo, resulta llamativo que los sistemas electorales que prefiere Taagepera sean dos que están vigentes en apenas una decena de países en todo el mundo, y que forman parte del grupo de los que él llama sistemas electorales complejos. Así pues, no es cierto, como aseguraba Grofman en 2004, que Taagepera aconsejaría a los creadores de un sistema electoral que lo hicieran lo más sencillo posible (ni que fuera para poder predecir mejor sus efectos). En resumen, las consideraciones de tipo normativo no ocupan un lugar privi-

(15) TAAGEPERA y SHUGART (1989: 236).

(16) Por ejemplo, SHUGART y WATTENBERG (2001) sostienen que los sistemas de representación proporcional personalizada, que ellos llaman de miembros-mixtos, conjugan lo mejor de ambos mundos, entendiendo por esto un justo equilibrio entre los principios mayoritario y proporcional de representación.

legiado en el libro, pero parece existir cierta tensión entre lo que a Taagepera le gustaría como investigador social (trabajar con sistemas electorales lo más sencillos posibles para poder predecir mejor sus efectos), y aquello que ve conveniente desde el punto de vista del interés general.

Por lo que se refiere al ámbito de estudio, el libro se ocupa principalmente de predecir el número y tamaño de los partidos políticos que resulta de la celebración de elecciones para escoger a los representantes de la ciudadanía en la cámara baja en democracias bicamerales, y en la única cámara en aquellos sistemas unicamerales. Por tanto, el autor excluye deliberadamente de su ámbito de estudio algunos comicios en aras de una mayor homogeneidad. Así, apenas hay referencias en el libro a elecciones en sistemas dictatoriales, o comicios presidenciales. Existe, eso sí, un capítulo dedicado al Parlamento Europeo y a las cámaras regionales en sistemas federales, pero el argumento principal se centra en (y se comprueba con datos procedentes de) los órganos de ámbito estatal. Por último, el libro de Taagepera sólo aborda los denominados sistemas electorales simples, que son aquellos entramados institucionales que no incluyen elementos más allá del tamaño de la asamblea, una magnitud más o menos uniforme para las circunscripciones, y una distribución de los escaños de acuerdo a una típica fórmula de representación proporcional (que se reduce a la regla de la mayoría simple en circunscripciones uninominales) (17). Como bien dice el autor, «el demonio está en el detalle» (pág. 272). Sin embargo, y como comentario a continuación, limitarse a estudiar sólo estos sistemas supone dejar de explicar la mayor parte de normas electorales vigentes hoy en día en el mundo.

Éste es un libro que se debe leer de principio a fin, y esto no sólo por su evidente calidad científica, sino sobre todo por el enfoque adoptado por el autor. En este sentido, Taagepera sigue el método secuencial, que consiste en partir de una ecuación más bien sencilla y deducir de ella el resto de modelos. Por tanto, si queremos alcanzar una adecuada comprensión del hilo argumental, debemos atender a los desarrollos matemáticos desde la primera página y ninguno de los capítulos resulta prescindible. La elección de este método dista de ser casual: Taagepera es de formación físico y éste es el método precisamente utilizado en esta ciencia.

En resumen, el autor trata de identificar un pequeño grupo de variables fundamentales del sistema electoral que le permitan expresar la relación que

(17) TAAGEPERA (2007) añade como requisitos para considerar que un sistema electoral es simple que la distribución de los escaños se haga en una sola vuelta y que utilice listas cerradas. Si bien parece acertado añadir el primero de ellos, las consideraciones acerca de la estructura de las candidaturas no parecen tan pertinentes.

existe entre cualesquiera otras variables de interés, y de esta manera se desmarca de ese modo de actuar tan en boga hoy en día en ciencias sociales que consiste en introducir a la vez en los modelos de regresión todas los factores que pueden tener un efecto en nuestra variable dependiente. De hecho, Taagepera dice echar en falta en ciencia política la existencia de una red de relaciones cuantitativas entrelazadas y se queja amargamente de que la lista interminable de coeficientes de regresión que inundan las principales publicaciones en la disciplina no se utilizan en análisis posteriores. En contraposición a ello, la lógica que se sigue en *Predicting Party Sizes* es muy diferente: el autor parte de la magnitud de la circunscripción y del tamaño del parlamento para acabar determinando el número efectivo de partidos electorales y el grado de desproporcionalidad del sistema electoral.

El último de los principios técnicos sobre los que descansa todo el libro es el de los modelos basados en la ignorancia. Para explicar cómo operan, procedo por vía del ejemplo. Entre 1918 y 1952, la cámara baja del Parlamento de los Países Bajos está compuesta de 100 diputados que son elegidos en una única circunscripción. Si suponemos que los escaños son repartidos de acuerdo a una fórmula proporcional, y que cada escaño corresponde a un partido determinado, caben dos opciones extremas. De acuerdo a la primera de ellas, un solo partido podría obtener todos los escaños. En el otro extremo, cada escaño es ocupado por un partido diferente. Estas soluciones son lógicamente posibles, aunque empíricamente poco probables. En cambio, no es concebible un número de partidos por debajo de 1 o por encima de 100. De acuerdo con Taagepera, la solución que minimiza el error máximo es la media (en este caso, geométrica) de esos dos límites lógicos. Lo cierto es que la media de 10 partidos obteniendo 10 escaños cada uno que se predice mediante este procedimiento se ajusta extraordinariamente bien a los 9,72 escaños que como media consiguieron los 10,29 partidos que por término medio obtuvieron representación parlamentaria en ese período de tiempo en los Países Bajos.

CRÍTICAS Y LIMITACIONES

La primera gran crítica que se puede hacer al libro versa sobre su título y esto en un doble sentido. De un lado, la utilización de la expresión «tamaño de los partidos» invita a pensar que el libro bien pudiera abordar con detalle los niveles de afiliación o militancia que se registran en un país. Nada más lejos de la realidad. Sólo en el capítulo 12 se hace una breve referencia al efecto que el tamaño de la población de un país tiene sobre el número de par-

tidos registrados o la proporción de sus habitantes que militan en alguno de ellos. La exclusión parece lógica y hasta cierto punto difícil de criticar por motivos de coherencia con los demás temas contenidos en el resto de la publicación. Sin embargo, invita a reflexionar sobre la oportunidad del título escogido para el libro.

El título es también confuso en un segundo aspecto porque parece dar a entender que el tamaño de los partidos es siempre la variable dependiente, y el sistema electoral sólo entra en las funciones de Taagepera como factor explicativo. El autor es consciente en todo momento de la endogeneidad de los sistemas electorales, y por eso propone convertir su enunciación original de la relación existente entre el número de partidos y algunas variables institucionales, $P = (MS)^{1/4}$, en $M = P^4/S$, o incluso en $MS/P^4 = 1$ o $P^4/MS = 1$, donde P es el número de partidos, M es la magnitud de la circunscripción y S es el tamaño de la asamblea, para así evitar cualquier impresión de direccionalidad.

Este libro contiene dos limitaciones básicas en el estudio de los sistemas electorales. En primer lugar, todo el análisis de Taagepera gira alrededor de series de elecciones que tienen lugar según determinadas reglas. Sin embargo, el político (y también el académico) está interesado en averiguar lo que va a ocurrir en una determinada elección. Por tanto, no esperemos del libro de Taagepera predicciones exactas de lo que ocurre en todos y cada uno de los comicios que se celebran en un país. Sólo en el largo plazo, determinados patrones de los sistemas de los partidos se ajustarán a las predicciones que figuran en el libro. Y este hecho constituye una primera evidente limitación al grado de aplicabilidad de sus conclusiones.

La segunda limitación se hace explícita en el mismo subtítulo de la obra (*The Logic of Simple Electoral Systems*). Las más de 300 páginas de que consta el libro están dedicadas a lo que el autor llama sistemas electorales simples. Sin embargo, en los últimos tiempos estamos asistiendo a una creciente complejización de las normas electorales en todo el mundo (18). De la capacidad que tenga el propio Taagepera o alguno de sus discípulos para extender sus modelos matemáticos a los sistemas electorales complejos dependerá que su obra pase a formar parte de los libros de cabecera de la clase política mundial.

Cabe que el libro sea acusado de un excesivo nivel de abstracción y de ello también es consciente el autor. Para Taagepera, moverse en el terreno de lo universal es consustancial al método científico y constituye una ventaja

(18) De acuerdo con TAAGEPERA (2007: 681), «perfectly simple electoral systems are rare».

porque introduce algo de jerarquía a la hora de abordar el detalle. Por tanto, el autor considera que su libro opera a modo de manual propedéutico antes de afrontar el estudio del sistema electoral de un país determinado. Por otra parte, criticar *Predicting Party Sizes* por ser demasiado determinista es tan fácil como injusto. Es cierto que a lo largo de sus capítulos se incluyen toda una serie de predicciones sobre cuál será el número de partidos legislativos o electorales, el grado de desproporcionalidad en la traducción en escaños del porcentaje de votos que consigue un partido, o la duración de los gobiernos, a partir de dos elementos del sistema electoral (la magnitud de las circunscripciones y el tamaño de la asamblea). Sin embargo, todas las predicciones que se realizan admiten margen de error y sólo expresan esperanzas matemáticas que se deben cumplir en el largo plazo. Como bien dice Taagepera, «feathers in the wind do not disprove gravity» (pág. 275). Y tener eso es mejor que no tener nada.

Por último, el libro tendría una mayor aplicación práctica si dedicara algún apartado a las consecuencias que tienen los elementos del sistema electoral en otras variables políticas como los niveles de voto malgastado, o los índices de volatilidad, entre otros. En este sentido, al lector le saben a poco las consideraciones que se hacen sobre el efecto que tiene el producto escaño en la duración de los gobiernos, y se queda con ganas de descubrir qué papel desempeña el marco institucional de las elecciones en el porcentaje de voto que se queda sin representación parlamentaria, o en los cambios en el porcentaje de voto que reciben los partidos. Hubiera sido interesante introducir en el entramado de ecuaciones estas dos variables para así poder evaluar mejor los rendimientos institucionales que genera cada sistema electoral.

NOTAS FINALES

Aún es pronto para establecer si este *Predicting Party Sizes. The Logic of Simple Electoral Systems* se va a convertir en la «piedra Roseta» de la ciencia política. Sin embargo, a estas alturas no cabe ninguna duda de que el libro constituye un genial punto y seguido (y esperemos que no final) en la dilatada carrera de ese brillante investigador que es Rein Taagepera, y un excepcional punto de partida para abordar el estudio de otras preguntas de investigación en el ámbito de los sistemas electorales como son las relativas a la dimensión micro de la agenda duvergeriana, el efecto de las variables culturales, sociales u otros factores institucionales como la financiación pública de las formaciones políticas en el tamaño del sistema de partidos, los sistemas electorales complejos, las instituciones que rigen otros tipos de co-

micios además de los parlamentarios, y la dimensión intrapartidista de los sistemas electorales.

En definitiva, el libro tiene el indudable mérito de ir más allá de los análisis de regresión y los modelos formales a que tan acostumbrados nos tienen las mentes más preclaras de la disciplina en las últimas fechas y su publicación es una buena noticia en cualquier caso. A pesar de no tener en su debida consideración a las variables contextuales o históricas, este volumen es un maravilloso compendio de algunas de las mejores aportaciones al estudio de los sistemas electorales que su autor ha hecho en los últimos 15 años y constituye un desarrollo en profundidad de algunas de las ideas ya contenidas en *Seats and Votes*. En este caso, segundas partes sí han sido buenas.

BIBLIOGRAFÍA

- AMORIM NETO, OCTAVIO y GARY COX (1997): «Electoral Institutions, Cleavage Structures, and the Number of Parties», *American Journal of Political Science* 41, 149-74.
- BLAIS, ANDRÉ (2008): *To Keep or to Change First Past the Post? The Politics of Electoral Reform*, Oxford, Oxford University Press.
- BOWLER, SHAUN y DAVID M. FARRELL (2006): «We Know Which One We Prefer but We Don't Really Know Why: The Curious Case of Mixed Member Electoral Systems», *The British Journal of Politics and International Relations*, 8.3, agosto, 149-74.
- CARROLL, ROYCE y MATTHEW S. SHUGART (2008): «Parties, Alliances, and Duverger's Law in India», *Western Political Science Association*.
- COX, GARY (1999): «Electoral Rules and Electoral Coordination», *Annual Review of Political Science*, 2, 145-61.
- (1997): *Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CUSACK, THOMAS R., TORBEN IVERSEN y DAVID SOSKICE (2007): «Economic Interests and the Origins of Electoral Systems», *American Political Science Review* 101, no. 3, agosto, 373-91.
- DUVERGER, MAURICE (1986): «Duverger's Law: Forty Years Later», en *Electoral Laws and Their Political Consequences*, BERNARD GROFMAN y AREND LIJPHART (eds.), Nueva York, Agathon Press, 69-84.
- (1957): *Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- FERRARA, FEDERICO y ERIK S. HERRON (2005): «Going It Alone? Strategic Entry Under Mixed Electoral Rules», *American Journal of Political Science* 49, no. 1, enero, 16-31.
- GROFMAN, BERNARD (2004): «Rein Taagepera's Approach to the Study of Electoral Systems», *Journal of Baltic Studies* XXXV, no. 2, verano, 167-85.

- GRUMM, JOHN G. (1958): «Theories of Electoral Systems», *Midwest Journal of Political Science*, 2, 357-76.
- LAGO PEÑAS, IGNACIO (2005): *El Voto Estratégico en las Elecciones Generales en España, 1977-2000: Efectos y Mecanismos Causales en la Explicación del Comportamiento Electoral*, Madrid, CIS.
- LIJPHART, AREND (1994): *Electoral Systems and Party Systems*, Oxford, Oxford University Press.
- LIPSET, SEYMOUR M. y STEIN ROKKAN (1967): *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*, Nueva York y Londres, Collier-Macmillan.
- PENADÉS, ALBERTO (2006): *The Institutional Preferences of Early Socialist Parties: Choosing Rules for Government*, Madrid, Estudio/WP Juan March Institute.
- RAE, DOUGLAS W. (1967): *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, CT, Yale University Press.
- REED, STEVEN R. (1991): «Structure and Behavior: Extending Duverger's Law to the Japanese Case», *British Journal of Political Science*, 29, 335-56.
- RIKER, WILLIAM H.: «The Two-Party System and Duverger's Law: An Essay on the History of Political Science», *American Political Science Review*, 76, 753-66.
- SHUGART, MATTHEW SOBERG (2001): «“Extreme” Electoral Systems and the Appeal of the Mixed-Member Alternative», en *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?*, MATTHEW SOBERG SHUGART y MARTIN P. WATTENBERG (eds.), Nueva York, Oxford University Press, 25-51.
- (2005): «Comparative Electoral Systems Research: The Maturation of a Field and New Challenges Ahead», en *The Politics of Electoral Systems*, MICHAEL GALLAGHER y PAUL MITCHELL (eds.), Nueva York, Oxford University Press, 25-56.
- TAAGEPERA, REIN (2007): «Electoral Systems», en *The Oxford Handbook of Comparative Politics*, CARLES BOIX y SUSAN STOKES (eds.), Oxford, Oxford University Press, 678-702.
- TAAGEPERA, REIN y MATTHEW S. SHUGART (1989): *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*, New Haven, CT, Yale University Press.

Pedro Riera Sagrera

CEACS - Instituto Juan March